

Sesión N° 2.255
Celebrada el 8 de Abril de 1970

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Baraona, Bulnes, Delano, Elgueta, García, Mansilla, Vinagre y Yáñez; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Gláñez, el Gerente de Operaciones señor Aye, el Pro Secretario señor Bordent, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall y el Abogado Jefe señor Coloma. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita M. Cecilia Martínez.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.254, celebrada el 1° de Abril de 1970, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio. -

Inasistencias de los señores José Pardo y Joaquín Undurraga.

Se declara justificada la inasistencia a la presente Sesión del Director señor José Pardo. Asimismo, se declara justificada la inasistencia del Director señor Joaquín Undurraga a esta Sesión y a la que el Directorio celebra el Miércoles 15 de Abril de 1970.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 1° al 7 de Abril de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants 6° 12.230.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité. -

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.016 del 7 de Abril de 1970.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General. -

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Colrangas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 1° al 7 de Abril de 1970.

Oficina	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nro. Vcto.	Mercad.
Itgo.		2.000.000.-	1-4-70	- 0 -	2.000.000.-	1-5-70	Azúcar
	" Y.A.	1.249.000.-	3-4-70	334.000.-	915.000.-	3-5-70	Id.
		133.332.-	3-4-70	33.332.-	100.000.-	3-5-70	Idem. Maiz
		102.000.-	3-4-70	25.000.-	77.000.-	3-5-70	Id.
		693.000.-	6-4-70	231.000.-	462.000.-	6-5-70	Id.
		305.610.-	6-4-70	40.260.-	265.350.-	6-5-70	Vino

Itgo. Ind. Azucarera Nac. S.A.	1.041.000.-	5-4-70	- 0 -	1.041.000.-	5-5-70	Agu.
Id.	1.000.000.-	6-4-70	- 0 -	1.000.000.-	6-5-70	Id.

Superintendencia de Bancos.-

El Pro secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 939 de fecha 1° de Abril de 1970, que se refiere a "Forma de pago del impuesto de timbres y estampillas que afecta a las empresas bancarias."

Operaciones de Cambio Li-
bre.-

El Pro secretario informa que en el período compren-
dido entre el 30 de Marzo y el 3 de Abril de 1970, se efectuaron
las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose produ-
cido ingresos por US\$ 95.454.556,03 y egresos por US\$ 88.039.389,92.
Las compras en este período alcanzaron a US\$ 13.292.172,62 y las
ventas a US\$ 11.444.377,36

Saldo Corresponsales al 26-3-70

US\$ 256.607.657.50

Ingresos

<u>Compras:</u> Compras a Bethlehem	US\$	100.000.-
Com. de otras mds.		503.690,43
Cobre aportes Capital		1.800.000.00
Cic. 893 Ses. 488		1.410.187.51
Otros aportes Capital		427.000.00
Retornos exportación		390.552.66
Cobre costos de produc.		5.950.548.20
Cambio de corredores		1.280.266.81
Varios		1.429.927.01

US\$ 13.292.172.62

Liq. compras a futuro		23.039.092.19
Dep. Caja amortización		2.121.502.12
Dep. Cobre costos produc.		4.663.569.86
Dep. Bancos		1.391.952.89
Dep. del Fisco		36.378.607.39
Otros dep. de terceros		2.651.506.52
Cobre trib. mda. ext.		9.812.609.24
Dep. Bethlehem		300.000.00
Valores en dólares		1.222.878.29
Intereses s. depósitos		580.664.91

95.454.556.03

US\$ 352.062.213.53

Egresos

<u>Ventas:</u> Cambio de corredores		492.798.21
Bcos. cubin importac.		1.215.219.95
Varios		9.736.359.20

US\$ 11.444.377.36

Codelco pres. especial	US\$	2.143.260.16	
Com. e int. pagados		1.174.16	
Beas. lig. vltas. a futuro		8.319.146.68	
Gastos generales		2.578.72	
Giros del Fisco		28.575.150.14	
Giros colue costos produc.		5.950.548.20	
Giros Bancos		2.577.153.19	
Giros Caja Amortización		2.326.952.31	
Otros giros de terceros		2.700.373.58	
Valores en dólares		1.255.714.91	
Giros colue trib. mda. ext.		22.639.586.01	
Giros Bethlehem cost. prod.		100.000.00	
Amortización pred. ext.		3.374.50	88.039.389.92

US\$ 264.022.823.61

21.813.050.07

1.452.311.20

US\$ 287.288.184.88

Conversión n° 8

Saldo al 26.3.70

US\$ 1.119.336.474.65

<u>Compras:</u> Com. de otras monedas	US\$	503.690.43	
Colue costos de Prod.		5.941.772.46	
Varios Ap. Capital		427.000.-	
Varios Ret. Exportación		490.552.66	
Varios Efectivas		1.054.219.96	
Circular 893		1.410.187.51	
Bancos Efectivas		56.851.23	
Crédito BID		571.010.79	
Varios Codelco		143.260.16	
Colue Ap. Capital		1.800.000.-	12.398.545.20

US\$ 1.131.735.019.85

<u>Ventas:</u> Bancos efectivas		31.000.-	
Com. a otras monedas		- - -	
Beas. Op. BID y pago Oblig.		71.168.17	
Bancos Varios		1.213.345.35	
Varios Contado		1.000.257.70	
Fisco Efectivas	US\$	8.242.835.02	10.558.606.24

US\$ 1.121.176.413.61

16.394.873.47

1.165.325.38

15.971.104.90

Lineas de fied. leg. Pres. de Caja
Préstamos Populares
Cuentas Especiales

Encaje

232.793,52
US\$ 1.154.940.510,88

Mercado Bancario Libre Fluctuante
(En miles de dólares)

Compras de Cambio
US\$ 577.131.-

Ventas de Cambio
US\$ 366.110.-

1970

Enero	74.807.-	26.250.-
Febrero	58.679.-	19.910.-

Marzo (2 al 31.3.70)

Colue pester produc.	18.557.-	Bcos. efectivas	1.532.-
Colue ap. capital	3.700.-	Bcos. pago oblig.	177.-
Bancos efectivas	238.-	Varios efectivas	2.206.-
Us. Ret. Exportación	2.692.-	Conv. otras mds.	11.172.-
Fisco Vesgral	16.100.-	Bcos. Varios	1.736.-
Us. aportes Capital	2.336.-	Fisco efectivo	11.288.- 28.111.-
Arbitrajes	504.-		
Circ. 893	3.037.-		
Varios efectivas	1.126.-		
Credito BTD	1.618.-		
Varios Codelco	143.-	50.051.-	

Abril (1° al 3.4.70)

Colue pester prod.	4.426.-	Bcos. Obligaciones	71.-
Colue aporte capital	1.000.-	Bcos. Varios	84.-
Bancos efectivas	- 0 -	Varios efectivos	1.000.-
Us. Ret. Export.	363.-	Fisco efectivas	8.243.- 9.398.-
Varios efectivas	607.-		US\$ 83.667.-
Us. Aportes capital	327.-		
Circular 893	171.-		
Conv. de otras mds.	391.-	7.285.-	
		US\$ 190.822.-	

El Gerente General da cuenta que al 7 de Abril de 1970 la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$.... 619.286.610.08.- Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 297.600.000.- El total está formado por US\$ 10.800.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 24.400.000.- del Fisco; US\$ 4.600.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Colue, ya depositada en el Banco, y US\$ 7.800.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable

de US\$ 250.000.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 21.782.196.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 271.782.196.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 31 de Marzo de 1970, el total de estas últimas ascendía a \$ 6.883.400.000.- y la de billetes y monedas a \$ 3.313.100.000.-, lo que significa, respecto al 31 de Diciembre de 1969, un aumento total de la emisión de \$ 2.053.400.000.- y un aumento de \$ 357.200.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipo Art 2º Ley N° 11.543.- Impresión de Billetes.-

El Gerente General solicita autorización del Directorio para conceder a la Casa de Moneda de Chile un anticipo por \$ 700.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes.

El Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por \$ 700.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo nos presente, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Billetes del Banco.-

Orden de impresión.-

El Gerente General solicita autorización del Directorio para impartir a la Casa de Moneda de Chile una orden de impresión de billetes del porte de \$ 10.- por 3.750.000 piezas y un valor total de \$ 37.500.000.-

El Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de impresión de billetes:

Del tipo de \$ 10.-

Por un valor de \$ 37.500.000.-

Serie Q-1 a Q-15

N° 250.001 a 500.000

Personal.-

Designación de Secretario del Banco.-

El señor Massad expresa que, como saben los señores Directores, el señor Carlos Reyes Reyes dejará de prestar servicios al Banco a partir desde el 1º de Mayo próximo, debido a que resolvió renunciar a su cargo de Secretario, para acogerse a los beneficios de la jubilación. En el hecho no ejerce sus funciones desde el 1º de este mes.

Agrega el señor Presidente que durante este tiempo, como en numerosas otras oportunidades, se ha desempeñado como secretario subrogante el actual Pro secretario de la Institución don Hernán Borchert R., quien ha cumplido sus funciones a entera satisfacción de la Mesa, hecho que destaca con el mayor agrado. El señor Borchert habría tenido razones para aspirar a que se le designara secretario, pero se ha adelantado a manifestar que, por motivos de orden personal, en ningún caso aceptaría este nombramiento.

Después de un acucioso estudio, la Mesa ha llegado a la conclusión que la persona más idónea para desempeñarse como secretario sería don Eugenio Mandiola Solar, actual sub Gerente de Personal.

El Comité de Sueldos y Personal, en la mañana de hoy, acogió esta proposición y la recomienda favorablemente al Directorio. El señor Mandiola es actualmente sub-Gerente de Personal y se propone designarlo sub Gerente secretario, bajando de este modo el cargo de Gerencia a sub Gerencia y manteniendo a este funcionario el mismo rango y los emolumentos que percibe en estos momentos.

A continuación el señor Presidente da a conocer, para una más completa información de los señores Directores, los diversos cargos que ha ocupado el señor Mandiola a través de su carrera en el Banco.

Señala, finalmente, el señor Massad que don Eugenio Mandiola siempre se ha destacado en sus diferentes destituciones en Santiago y en provincias y de manera muy especial en las labores que le han correspondido desarrollar como sub Gerente de Personal, donde, interpretando fielmente el propósito de la Mesa ha sabido mantener una política de cordiales relaciones con los funcionarios e iniciar programas de indudable beneficio para todos. Iba organizado cursos de preparación profesional que han permitido despertar un general entusiasmo de superación en el personal de los diferentes escalafones. El perfeccionamiento técnico de los empleados contribuirá a una eficiencia gradual y progresiva que los colocará en un nivel óptimo de rendimiento.

Por otra parte las visitas que ha hecho el señor Mandiola a lo largo del país le han permitido explicar en cada una de las Agencias o sucursales de la Institución los alcances de la política seguida por el Directorio y también la forma

adecuada de aplicar los diversos acuerdos en materias monetarias y cambiarias, manteniendo en esta forma, un importante contacto y coordinación de criterios.

En otras ocasiones el Directorio ha delido oír de parte del Comité Ejecutivo expresiones de reconocimiento para el señor Mandiola entre otras, cuando regresó de un curso que siguió en el Cemla, después de haber presentado un acucioso informe respecto de nuestra política económica.

Por todas estas consideraciones se propone el nombramiento del señor Mandiola como secretario de la Institución.

El señor Mansilla reitera lo expresado por él en la sesión del Comité de Personal y Sueldos celebrada en la mañana de hoy. En efecto, coincide con el señor Massad en las cualidades personales y de preparación del señor Mandiola y elogia el desempeño que le ha correspondido como Sub Gerente de Personal.

Hace votos el señor Mansilla porque la ausencia del señor Mandiola en la Sub Gerencia de Personal no signifique el abandono de un conjunto de iniciativas y procedimientos, cuyos alcances ha señalado el señor Presidente.

El señor Massad explica que lo expuesto por el señor Mansilla coincide con el pensamiento de la Mesa y que, en consecuencia, ésta se empeñará porque continúen los cursos de perfeccionamiento y otros programas de muy diverso orden que constituyen la política de la Institución en materia de personal.

El señor Olgueta celebra también el nombramiento del señor Mandiola, como asimismo el reconocimiento que se ha hecho a la labor desempeñada por el señor Bouchet.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve designar Sub Gerente Secretario del Banco Central de Chile y del Comité Ejecutivo a don Eugenio Mandiola Solar, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del DFL. N° 247, de 30 de Marzo de 1960, Orgánico de la Institución, modificado por el artículo 76° de la Ley N° 16.464, de 25 de Abril de 1966, quien actuará como Ministro de Fe para atestiguar la veracidad de las actuaciones y de los documentos del Banco.

El señor Mandiola reemplazará en el cargo de secretario a don Carlos Reyes Reyes y ejercerá las funciones de Sub Gerente Secretario en las condiciones establecidas anteriormente, pero en el carácter de subrogante, hasta el 1° de Mayo de 1970, día en que el señor Reyes dejará de prestar servicios al Banco, por motivo de haberse acogido

a la jubilación. A contar desde esta fecha el señor Eugenio Mandiola desempeñará su cargo como titular sin necesidad de un nuevo Acuerdo.

El señor Mandiola continuará percibiendo la renta total asignada al cargo de Sub Gerente de Personal, que desempeñaba hasta esta fecha, y conservará la ubicación que actualmente tiene entre el personal fuera de grado de la Planta General.

Como consecuencia de lo anterior los siguientes funcionarios tienen autorización del Directorio para actuar como Ministros de Fe en las labores que se indican:

1.- Sub Gerente Secretario, cargo que desempeña desde esta fecha don Eugenio Mandiola S., cuya designación consta en esta acta, quien de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del D.F.L. N° 247, de 30 de Marzo de 1960, Orgánico de la Institución, modificado por el artículo 76° de la Ley N° 16.464, de 25 de Abril de 1966, es Ministro de Fe para atestiguar la veracidad de las actuaciones y de los documentos del Banco.

2.- Pro Secretario, cargo desempeñado en la actualidad por el señor Ibernán Borchert R., cuya designación consta en el acta de la Sesión de Directorio N° 2.066 Extraordinaria, del 18 de Marzo de 1966, quien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76° de la Ley N° 16.464, de 25 de Abril de 1966, subrogará al señor Eugenio Mandiola S. en casos de ausencia, vacancia o imposibilidad de ejercer sus funciones, la que no necesitará acreditarse ante terceros, y con las mismas facultades señaladas anteriormente.

3.- Sra. Mary Fletcher U., designada en Sesión N° 2.185, del 2 de Octubre de 1968, para actuar en propiedad como Ministro de Fe Subrogante del Secretario y del Pro Secretario, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la Bóveda de la Reserva de Billetes, Bóveda del Oro y Bóveda de Papel para Billetes, como asimismo, en la Comisión de Incineración de Billetes.

4.- Los señores Eduardo Alliende P., Gabriel Armas F. y Ibernán Paredes L., los dos primeros designados en Sesión N° 2.185 del 2 de Octubre de 1968 y el último en Sesión N° 2.207, del 2 de Abril de 1969, como subrogantes de la Sra. Mary Fletcher, para actuar como Ministros de Fe en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes, en condiciones similares a las establecidas en el nú-

mero anterior.

5.- La Sra. María Inés Espejo S. y los señores Francisco Bernaldes S., Walter Rivera P., David Aguirre L., Alfonso Aravena E., Isaac de Marchena G. y Alejandro Infante H., designados en Sesión N° 2.185, del 2 de Octubre de 1968; el señor Juvenal Lomco, designado en Sesión N° 2.207 del 2 de Abril de 1969; el señor Luis Barrera S., designado en Sesión N° 2.213 del 14 de Mayo de 1969 y el señor Pedro del Río G., designado en la Sesión N° 2.238 del 5 de Noviembre de 1969, para actuar indistintamente como Ministros de Fe en la Comisión de Incineración de Billetes y en la Tesorería del Banco, pero, en esta última, sólo en las labores relativas a la recepción de Remesas de Billetes impresas por la Casa de Moneda y en la preparación de Remesas que se envían a las Sucursales y Agencias del Banco.

Se deja constancia que el señor Juvenal Lomco no se desempeña como Ministro de Fe conforme a lo establecido en el N° 5 anterior, debido a que fue trasladado a la Oficina del Banco en Chillán.

Directorio.-

Actas de Sesiones.-

El señor Mansilla consulta acerca de la posibilidad de que se distribuyan copias de las actas a los Directores con suficiente anticipación, para imponerse debidamente del contenido de ellas. Señala el procedimiento vigente y la imposibilidad que existe de conocer oportunamente la interpretación que se ha dado a las diferentes intervenciones de los señores Directores, razón por la cual no ha firmado las actas por, aproximadamente, dos años.

Agrega, a continuación, que se ha impuesto que por acuerdos anteriores se ha resuelto no proporcionar copia de las actas. En estos casos no se han dado razones para tal determinación, pero comprende que pueden haber existido circunstancias especiales que, en su opinión, hoy no regían. En consecuencia el señor Mansilla no estima que existan inconvenientes para proceder en la forma que se ha insinuado.

El señor Presidente responde que en realidad, al menos en dos oportunidades el Directorio ha reiterado su propósito de no distribuir copia de las actas. Si el procedimiento seguido hasta la fecha ocasiona dificultad a los señores Directores, no habría inconveniente para que el texto de ellas quedara en la oficina del Secretario del Banco, a disposición de los señores Directores que quisieran hacer las consultas que estimen convenientes desde el día en que

se termina de redactarla hasta la fecha en que debe ser llevada al Directorio para su aprobación. En esta forma y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos del Banco se podrían formular observaciones.

El señor Elgueta comparte la opinión que se ha venido sosteniendo con anterioridad sobre el particular y las dificultades que presentaría entregar a los señores Directores copias de las actas. Considera que, si se procede en la forma señalada por el señor Massad, se salvan las dificultades a que se ha referido el señor Mansilla.

El señor Mansilla interviene luego para consultar si en las ocasiones en que la Contraloría o algún otro organismo del Estado ha solicitado copia de las actas, se han hecho las consultas pertinentes al Directorio.

El señor Presidente señala que en los casos específicos a que se ha referido el señor Director se han pedido copias de acuerdos o certificados los que, en conformidad a las normas generales vigentes corresponde extenderlos el Secretario, en su calidad de Ministro de Fe.

Agrega el señor Massad que, de todas maneras el problema planteado por el señor Mansilla está superado, desde el momento que las actas quedarían en el futuro, en la oficina del Secretario a disposición de los señores Directores si es posible desde el día lunes de la semana siguiente a la fecha en que se ha celebrado la sesión respectiva hasta el día miércoles en que debe ser aprobada por el Directorio. Debe tenerse presente también que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Director que quiera salvar su opinión por algún acto o acuerdo respecto del cual no aparezca su discrepancia en el acta, deberá hacerla constar en la sesión siguiente a aquella en que es aprobada.

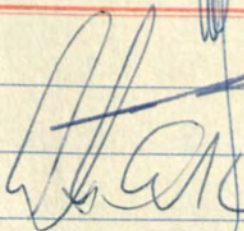
El señor Mansilla se manifiesta de acuerdo con el mecanismo que se pondrá en práctica y que permitirá a los señores Directores tomar oportunamente nota de todo aquello que les pueda interesar.

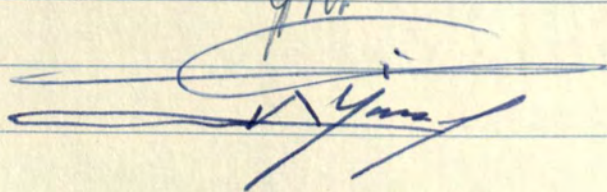
Se levanta la sesión

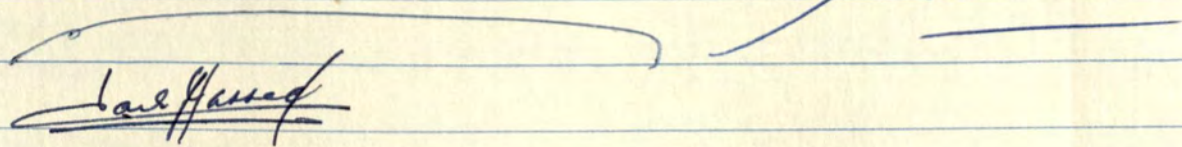
Baraona
Bulnes

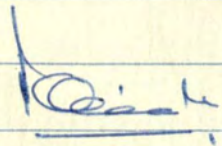
Lafarman

Delano
 Elgueta
 Garcia
 Mansilla
 Vinagre
 Yarrin
 Bordent
 Canas
 Massad
 Ibáñez


 Delano


 Elgueta


 Garcia


 Mansilla